

Contra el acuerdo inicial de aprobación del presente expediente, considerado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el BOC, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según dispone el artículo 171.1 del citado Real Decreto.

Pomaluengo (Castañeda), 30 de noviembre del 2006.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.
06/16302

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2006.

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno el presupuesto general para el ejercicio del 2006 estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Corvera de Toranzo, 29 de noviembre de 2006.—El presidente, Miguel Ángel Ruiz García.
06/16301

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2006.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 5 de diciembre de 2006, fue aprobado inicialmente el Presupuesto General del ejercicio 2006.

Dicho expediente queda expuesto al público en las oficinas municipales, por término de quince días, de conformidad a lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 20 del RD 500/1990, de 20 de abril.

Durante este plazo los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento, conforme se establece en los artículos 169 y ss. del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Beranga, 5 de diciembre de 2006.—El alcalde, José María Ruiz Gómez.
06/16372

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2006 y plantilla de personal.

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de aprobación inicial del presupuesto general para el año 2006, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el citado presupuesto se considera definitivamente aprobado, pudiendo los interesados interponer recurso contencioso-administrativo contra el mismo directamente en el orden jurisdiccional correspondiente.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 150.3 de la citada Ley, se procederá a su publicación resumida por capítulos.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1.- IMPUESTOS INDIRECTOS: 123.900 Euros.
CAPÍTULO 2.- IMPUESTOS DIRECTOS: 8.220 Euros.
CAPÍTULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS: 31.340 Euros.
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 58.800 Euros.
CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES: 50 Euros.
CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: 91.415 Euros
TOTAL INGRESOS: 313.725 Euros.

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL: 67.100 Euros.
CAPÍTULO 2.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y S.: 148.300 Euros.
CAPÍTULO 4.- PRODUCT. BIENES P. DE CARÁCTER S.: 36.500 Euros.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES: 61.825 Euros.
TOTAL GASTOS: 313.725 Euros.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACIÓN, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL DE 2006

Personal funcionario: 2.
Puesto: Secretaría-Intervención.
Puesto: Auxiliar Administrativo.

Las Rozas de Valdearroyo, 26 de noviembre de 2006.—El alcalde (ilegible).
06/16292

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Exposición pública de expediente de baja por anulación de derechos y obligaciones en presupuestos cerrados.

Habiendo sido aprobado por la Corporación en Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2006 el expediente de baja por anulación de derechos y obligaciones en presupuestos cerrados, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a partir del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOC, durante los cuales y ocho más los que se consideren interesados en el mismo podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes para fundamentar su pretensión. Si no existiere alegaciones al expediente se considerará definitivamente aprobado.

Las Rozas de Valdearroyo, 4 de diciembre de 2006.—El alcalde-presidente, Juan M. Quevedo Izaguirre.
06/16293

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 12/06.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, de 20 de noviembre de 2006, el expediente de modificación de créditos, número doce, estando de manifiesto en las dependencias de la Intervención de esta Entidad, por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, el citado expediente se considerará definitivamente aprobado.

Marina de Cudeyo, 29 de noviembre de 2006.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.
06/16204